

retoOSTEOPOROSIS

BASES “Reto Osteoporosis”

1. DEFINICIONES

“Proyecto o programa formativo”: Proyecto Reto Osteoporosis organizado por el Inspira Network Group S.L

“Página del Proyecto”: Sitio web del programa formativo, disponible en la siguiente dirección de Internet: www.retoosteoporosis.com (en adelante “el sitio web” o “web”), que está gestionada por Inspira Network Group S.L

“Comité Científico”: el dr. Enrique Casado será el responsable de la supervisión científica del Proyecto.

Autores: Dr. José Manuel Cancio, Dra. Blanca Hernández-Cruz, Dr. José Manuel Olmos, Dr. Manuel Muñoz-Torres, Dra. Helena Flórez y Dra. Teresa González. Dichos autores deberán componer las diez preguntas de cada uno de los seis retos de cada especialidad médica del Proyecto. Las preguntas serán tipo test con 4 respuestas posible y solo una correcta.

“Reto”: Cada uno de los seis (6) periodos en los que se podrá participar en el Proyecto.

Territorio: El ámbito territorial del programa formativo será el territorio español.

2. DESCRIPCIÓN Y ORGANIZADOR

El concurso está vinculado a la plataforma digital “www.retoosteoporosis.com”, cuyo objetivo principal es la creación de un reto formativo, respecto del cual, toda la información al respecto se indica en las presentes Bases legales.

Reto enfermedad psoriásica (en adelante PROYECTO), organizado por Inspira Network Group S.L, bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, es un proyecto de promoción de la investigación y el intercambio de conocimiento en materia de metabolismo óseo, concretamente en el manejo y abordaje del paciente con osteoporosis.

Las preguntas se habilitan en retos de una semana de duración. Son elaboradas y formuladas por un Comité de expertos.

3. OBJETO DEL RETO FORMATIVO

El objeto del presente Proyecto es una acción denominada Reto osteoporosis con la que se pretende promocionar la investigación y el intercambio de conocimientos en materia de metabolismo óseo, específicamente en el ámbito del paciente con osteoporosis.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Proyecto, durante el cual se podrá participar en el mismo, contempla la activación el día 14 de febrero de 2022 y finaliza el día 28 de marzo de 2022 (ambos inclusive).

Para participar en el presente Proyecto es necesario respetar el calendario de Retos incluido como Anexo 1 a las presentes Bases Legales.

5. MECÁNICA DEL RETO FORMATIVO

Es imprescindible que los participantes indiquen de forma correcta los datos de registro en el Sitio web. En caso de que los datos ofrecidos sean incorrectos o estén incompletos, perderá su derecho a los premios.

Cada participante garantiza la originalidad del contenido suministrado respondiendo de cualquier reclamación que se reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el reto formativo, aceptan sus bases y el criterio del Comité Científico de cada especialidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Para poder participar se deberán cumplir las Condiciones de Participación que se detallan más abajo podrán hacerlo de conformidad con las siguientes reglas, así como aceptar las presentes Bases:

a) ¿Quién?

Dirigido a médicos en formación del área de endocrinología, reumatología, geriatría, médicos de familia, ginecología, cirugía ortopédica y traumatología, medicina interna, medicina física y rehabilitación y médicos residentes.

Los participantes tienen que cumplir las condiciones de participación establecidas en las bases legales.

Podrán participar en el reto las personas mayores de edad residentes en España, personas físicas y que cumplan los requisitos indicados en el apartado anterior.

Se prohíbe la solicitud de la misma participación a los accionistas, propietarios, partícipes o titulares significativos de Gedeon Richter, su personal directivo y empleado directamente involucrado en el desarrollo del presente reto formativo, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado.

b) ¿Cómo?

Los participantes deberán acceder individualmente a la Página del reto y acceder a los retos. Los participantes podrán acceder y responder individualmente una sola vez, es decir, sólo se permite un acceso por usuario registrado para garantizar que la resolución de las preguntas se realiza de manera individual y no en grupo.

Cada reto estará habilitado durante una semana. Durante este tiempo, los alumnos pueden acceder a las preguntas específicas de ese reto. Los retos se pondrán en marcha los lunes a las 20.00 horas (hora peninsular española) y están operativas hasta el lunes siguiente a las 17.00 horas.

Si no lo hace durante ese tiempo, el sistema ya no le permitirá responder las preguntas posteriormente y el participante no podrá participar en ese reto. Las posibles respuestas se mostrarán en orden aleatorio para cada participante. Según las respuestas marcadas se podrá obtener una clasificación en base a los aciertos conseguidos.

Además de los aciertos conseguidos, se tendrá en cuenta el tiempo empleado para responder. Se registrará el tiempo empleado por cada participante en contestar las preguntas de cada reto.

Para conformar la clasificación de ganadores, se tendrá en cuenta:

- En primer lugar, el número de respuestas correctas.
- En segundo lugar, el tiempo empleado para contestar.
- En tercer lugar, la puntuación obtenida a través de bonus extras

Tendrá mayor peso el número de respuestas acertadas. En caso de empate, ganará el participante que haya empleado menos tiempo en concursar.

c) ¿Cuándo?

Los retos estarán activos durante los siete (7) días posteriores a su publicación en la Página del Proyecto. La fecha de publicación y duración de cada reto se podrá consultar en el calendario incluido en la Página del reto y en el Anexo 1 a las presentes Bases.

Durante las tres (3) horas siguientes a la finalización de cada reto y antes del inicio de la siguiente, se actualizarán los resultados obtenidos en el reto y se refrescarán todas las clasificaciones.

d) ¿Y las respuestas correctas?

Una vez finalizado el reto se publicarán las respuestas correctas.

6. RESULTADOS DEL RETO

Los participantes podrán concursar en cada uno de los retos del proyecto y también en la clasificación general.

Únicamente habrá un ganador por reto: el participante que acumule más aciertos en menos tiempo (y siempre que no hayan ganado otro reto anterior).

De conformidad con los resultados obtenidos en cada reto, los veinte primeros participantes obtendrán puntos con los que se compondrá la Clasificación General. Al finalizar cada reto, se actualizará la Clasificación General en base a los resultados del reto finalizado.

El ganador de cada reto obtendrá 20 puntos; el segundo clasificado, 19; el tercero, 18 y así sucesivamente hasta el vigésimo clasificado, que recibirá 1 punto.

Cada persona, sólo podrá resultar ganadora de los retos individuales una sola vez. Sin embargo sus puntos se irán acumulando y si que podrá obtener el premio correspondiente al reto acumulado.

Al terminar los 6 retos de cada especialidad, habrá un ranking de ganadores que optarán a:

- a. Los 6 ganadores de los retos individuales deberán participar como autores de un material formativo cuyo contenido científico deberá estar compuesto por 7-10 puntos clave referenciados y extraídos de los conocimientos obtenidos a través del reto, recibiendo una remuneración individual por ello de 600€
- b. El ganador acumulado participará como autores de un material formativo cuyo contenido científico deberá estar compuesto por 7-10 puntos clave referenciados y extraídos de los conocimientos obtenidos a través del conjunto de los retos, recibiendo una remuneración individual por ello de 900€

Resolución de empates

Los criterios para resolver empates serán los siguientes:

- En caso de empate en la clasificación de cada reto, resultará ganador el participante que haya obtenido más aciertos en menos tiempo.
- En caso de empate en la clasificación general, resultará ganador el participante que haya obtenido mejor resultado en un reto.

En caso de que uno de esos participantes haya ganado en retos anteriores, automáticamente se entregará el reconocimiento al participante que no lo haya recibido.

Bonus de puntos. Los participantes que participen en todos los retos obtendrán al final de la clasificación general un bonus extra de 5 puntos.

Los participantes que hayan difundido un código promocional entre sus compañeros y se hayan registrado obtendrán un bonus extra de 5 puntos.

Recurso o impugnación de preguntas y/o respuestas

Los participantes que quieran recurrir una pregunta o respuesta de alguno de los retos deberán:

- Enviar su argumentación a través del formulario habilitado para tal efecto en el sitio web del Proyecto. No se aceptarán recursos enviados mediante otros canales.
- Enviar el recurso a las preguntas y/o respuestas de un reto durante la celebración de la misma.

7. ENTREGA DE PREMIOS

La resolución de la convocatoria se comunicará a todos los participantes a través de la página del Sitio Web.

El ganador será contactado mediante los datos de registro que él mismo ha proporcionado. Dicho contacto se realizará por Inspira Network Group S.L, a partir del 21 de febrero de 2022.

El beneficiario deberá acreditar la veracidad de sus datos personales cuando sea contactado y facilitar a Inspira Network Group S.L, los datos requeridos para el envío: dirección, código postal, provincia, ciudad, país y teléfono.

Una vez remitida la comunicación formal al beneficiario, este dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días hábiles para aceptar su participación en el material formativo a contar desde la notificación de su condición de ganador. Para ello deberá responder al correo electrónico que se le haya enviado, indicando la aceptación del mismo.

Si no es posible contactar con el beneficiario en la dirección proporcionada por el mismo, o, si éste, dentro del plazo antes indicado de 7 días, no se pone en contacto con Inspira Network Group S.L, el reconocimiento se otorgará al siguiente participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente reconocimiento desierto. Inspira Network Group S.L, comunicará entonces al sustituto su condición de beneficiario de la misma forma y plazos anteriormente descritos.

En caso de que el sustituto no conteste a la comunicación o no acepte el premio, la convocatoria se dará por anulada.

Tampoco resultará el seleccionado inicial como beneficiario final cuando incumpla algunas de las cláusulas o términos previstos en estas bases de la convocatoria.

Se contactará con los participantes ganadores por e-mail en un plazo máximo de 48 horas para informarles de su condición de ganadores. Si no hubiese participantes en el proyecto, si alguno de los participantes premiados en el proyecto no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la organización se reserva el derecho a atribuir el reconocimiento correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente reconocimiento desierto. Los participantes ganadores deberán confirmar la aceptación del correspondiente reconocimiento mediante email. Los ganadores serán difundidos a través de los canales de comunicación online (web, newsletter, etc.) del proyecto. Los premios quedan sujetos a las presentes Bases. Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del reto formativo. Si los participantes ganadores rechazan los premios que le hayan correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el proyecto, los participantes deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- Ser personas físicas mayores de 18 años
- Ser especialista en metabolismo óseo o médico residente

IMPORTANTE: Aunque el proyecto permite el acceso de participantes procedentes de cualquier país, sólo podrán resultar ganadores aquellos concursantes que demuestren residir en España y ejerzan la medicina en un centro del estado español durante el periodo de celebración del programa formativo.

Cada participante sólo podrá registrarse y participar con una sola cuenta de correo electrónico, debiendo mantener vigente el registro en la Página del programa formativo durante toda la duración del Concurso. Lo anterior significa que la participación está limitada a una (1) sola persona física con independencia del número de cuentas de correo electrónico que ese participante pueda tener. En este sentido, queda rechazada las participaciones múltiples como, por ejemplo, aquellas que provengan de distintas cuentas de correo electrónico que pertenezcan a la misma persona física. Se podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta cláusula y se reserva el derecho a descalificar al concursante que incumpla la limitación a la participación. La participación en el programa formativo es gratuita, no siendo necesaria ninguna compra. La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el programa formativo y, en consecuencia, para poder recibir la remuneración. Se rechazará cualquier participación que no cumpla con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del programa formativo o con las condiciones establecidas en estas Bases. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver la remuneración, si ya le hubiesen sido entregadas. Sin limitar los derechos de los participantes, la organización se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del reto formativo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente. Se declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente reto formativo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

Al inscribirse en el programa formativo, el solicitante se compromete a proporcionar datos personales válidos. El hecho de facilitar informaciones falsas o incorrectas, o utilizar perfiles falsos o fraudulentos es contrario a las presentes bases legales y no dará derecho a participar, en caso de resultar seleccionado como beneficiario del mismo.

En cumplimiento de lo previsto en Reglamento (UE) 2016/679 (el “Reglamento”), le informamos de que el Proyecto tiene como finalidad el ampliar conocimientos sobre osteoporosis, siendo a tal efecto incorporados los datos de los participantes, tanto facilitados a través del formulario de registro como aquellos otros que nos facilite en el marco del proyecto, en un fichero cuyo responsable es Inspira Network Group, S.L. con domicilio en C/ Irún, 21 28008 Madrid y C.I.F. B87466405).

Mediante la cumplimentación del formulario de registro y su participación en el programa formativo, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de las actividades y servicios de Inspira Network Group, S.L., por vía postal, correo

electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el proyecto. Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro en el proyecto son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

El participante consiente expresamente, mediante la aceptación de las presentes Bases, que sus datos sean publicados a través de la Página del proyecto. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado anterior, de una comunicación escrita dirigida al Departamento Institucional, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. En cualquier caso, debe tener en consideración que el ejercicio de su derecho de cancelación impedirá la posibilidad de que pueda seguir participando en el proyecto. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Inspira Network Group cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. En caso contrario, Inspira Network Group se reserva el derecho a excluir del proyecto a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Inspira Network Group se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de protección de datos.

Estos datos serán cedidos a Gedeon Richter para cumplir con sus obligaciones de transparencia, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 12 del presente documento.

En caso de que lo considere oportuno, Usted puede autorizar a Gedeon Richter para que utilice su información personal para enviarle comunicaciones comerciales y/o científicas personalizadas, en base a sus áreas de interés clínico. La base legal para tratar sus datos será su consentimiento, que se recabará en un documento a parte. Usted podrá darse de baja en cualquier momento a través de las comunicaciones propias de Gedeon Richter.

10. PRIVACIDAD

Estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en particular en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- a. Finalidades, legitimación, conservación y destinatarios de los tratamientos de los datos** Finalidades: Gestionar su participación en el reto y contactar con los participantes ganadores; comunicar los datos personales de los participantes ganadores a las Instituciones organizadoras del reto para poder llevar a cabo la asignación de los premios.

Legitimación: La base jurídica para poder gestionar su participación en el reto formativo, contactar con los participantes ganadores y comunicar los datos personales de los participantes ganadores a las Instituciones organizadoras del reto formativo para la ejecución de las bases del presente concurso que los participantes han aceptado. **Conservación:** Durante la duración del programa formativo y una vez finalizado el programa formativo, el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones fiscales y legales derivadas del programa.

Destinatarios: Laboratorios Gedeon Richter por su interés legítimo en conocer la identidad de los participantes y, cumplir con la legislación o normativa vigente en materia de Transparencia y Autorregulación de Farmaindustria, y a recibir información comercial por parte de Gedeon Richter en caso que haya prestado su consentimiento.

- b. Derechos en relación con sus datos personales.** Los participantes pueden retirar su consentimiento en cualquier momento, aunque la retirada de este consentimiento implica la renuncia a la participación en el programa formativo. Igualmente, pueden ejercer los siguientes derechos: Solicitar el acceso a sus datos personales o su rectificación cuando sean inexactos. Solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. Solicitar la limitación de su tratamiento en determinadas circunstancias. Solicitar la oposición al tratamiento de sus datos por motivos relacionados con su situación particular. Solicitar la portabilidad de los datos en los casos previstos en la normativa. Otros derechos reconocidos en las normativas aplicables. Dónde y cómo solicitar sus derechos: Mediante un escrito dirigido al delegado de protección de datos de Inspira Network Group con domicilio social en la calle Irún 21. 28008 - Madrid” o, si así lo desea, podrá remitir un correo electrónico a la dirección inspiranetwork@inspiranetwork.com, o mediante correo postal remitido a la dirección que figura en el encabezamiento de este documento especificando el derecho que se quiere ejercer y respecto a qué datos personales. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos (www.agpd.es)

11. TRANSPARENCIA

El presente concurso está patrocinado por laboratorios Gedeon Richter. Al respecto, el premio a los ganadores consistente en su participación como autores de un material formativo y los honorarios asociados a dicha participación (600 eur para los ganadores de los retos individuales y 900 eur para el ganador del reto acumulado), tienen la consideración de Transferencia de Valor de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Farmaindustria. En este sentido, Gedeon Richter como empresa sujeta a las disposiciones del Código de Farmaindustria, está obligada a documentar y publicar los pagos y transferencias de valor que realiza, directa o indirectamente, a o en beneficio de Profesionales Sanitarios y/o Organizaciones Sanitarias que operan en España. En consecuencia, los datos personales de los ganadores del concurso (nombre y apellido, domicilio, DNI, ciudad de ejercicio profesional), junto con las cantidades referenciadas que perciban, serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, titularidad de Gedeon Richter, y publicados a los efectos de cumplir con su obligación de transparentar los pagos y transferencias de valor efectuados por la compañía de manera indirecta a favor de Profesionales Sanitarios y/u Organizaciones Sanitarias.

Anexo I – Calendario

Cada reto estará habilitado durante una semana y se pondrá en marcha un lunes a las 20.00 horas (hora peninsular española) y están operativas hasta el lunes siguiente a las 17.00 horas.

